



Radicado Nº: 686894089002-2020-00014-00
Proceso: VERBAL SUMARIO-INEXISTENCIA Y NULIDAD DE CONTRATO
Demandante: ALFREDO CAMARGO DÍAZ
Demandado: ALIRIO CASTRO REMOLINA

Al despacho para proveer en relación con las solicitudes visibles a secuencias 032 a 034 del expediente electrónico.

San Vicente de Chucurí, 20 de agosto de 2021

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, conforme lo solicitud la apoderada demandante, **SEÑÁLESE** el **miércoles 3 de noviembre** a las **09:00** de la **mañana**, como nueva fecha para llevar a cabo en los mismos términos la audiencia programada en providencia del 14 de mayo de los corrientes.

De otra parte, adviértase al parte demandada que la dirección de electrónica del auxiliar de la justicia **WILMAN MORALES REY** es director@wmsas.co y no como equivocadamente se señaló en providencia presente.

Por último, Examinadas las diligencias, para los fines previstos en el artículo 228 del Código General del proceso, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes el avalúo de los frutos dejados de percibir, que fuere decretado como medio probatorio en decisión tomada el 14 de mayo de 2021 y allegado el 20 de agosto de 2021 y visible en secuencia 034 del cuaderno 01.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO.
La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy **23 de agosto de 2021**, siendo las **08:00 am**.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA